

Estatuto jurídico y urbanismo en la Tingitana (siglos I-VII d.C.). Russadir

Statut juridique et urbanisme dans la Tingitana (siècles I-VII ap. J.-C.). Russadir

Sanaa Hassab¹ y Lluís Pons Pujol²

Resumen

El objetivo de este trabajo es discernir, en la medida de lo posible, si la ciudad de Russadir (Melilla) obtuvo en la antigüedad un estatuto jurídico romano. Se utilizan tanto las fuentes literarias grecolatinas y árabes medievales, como la arqueología. Los autores concluyen, en base a los datos de que se dispone en la actualidad, que la ciudad disponía de un estatuto jurídico romano desde el s. I a.C., no siendo posible determinar con precisión su evolución posterior.

Palabras clave: *municipium, colonia, Imperio Romano, Mauretania Tingitana, urbanismo romano, Russadir, primera era provincial, segunda era provincial, Antigüedad tardía.*

Résumé

L'objectif de ce travail est de déterminer, autant se faire se peut, le statut juridique de Rusaddir pendant l'époque romaine et tardive. Nous avons croisé les données des sources classiques et arabo-islamiques ainsi que les données de l'archéologie qui s'accordent à affirmer que la ville de Rusaddir a joui d'un statut juridique depuis le I^{er} s. av. J.-C, données confirmées par la connaissance historico-archéologique actuelle.

Néanmoins, il est difficile de suivre l'évolution de son statut en rapport avec le tissu urbain pendant l'époque de l'Antiquité tardive et islamique vu la rareté voir l'absence d'informations dans les sources et de nouvelles données archéologiques permettant de se prononcer à ce sujet de manière sure.

Mots-clé: *municipium, colonia, Empire Romain, Mauretania Tingitana, urbanisme romain, Russadir, première ère provinciale, seconde ère provinciale, Antiquité tardive.*

1 Membre non statutaire d'ANHIMA, UMR 8210, Institut National de l'Histoire de l'Art, 2 rue Vivienne 75002.- Membre associé à l'UMR 8546-2 CNRS/ENS (*L'armée romaine et les provinces*), sanaa.hassab@ens.fr.

2 Investigador contratado "Ramon y Cajal", Universitat de Barcelona, Depart. de Prehistòria, Història Antiga i Arqueologia, CEIPAC (SGR, GRC), C/Montalegre, 6 E-08001 Barcelona, pons@ceipac.ub.edu.

No resulta obvio proponer un estudio sobre el estatuto jurídico de *Russadir* y su relación con su evolución urbana durante los siglos I-VII d.C. Esta investigación se ve *a priori* impedida por la escasez de datos históricos sobre la ciudad y la ausencia de vestigios significativos sobre el terreno, a los que se superpone a su vez la Melilla moderna.

Este artículo es el segundo³ de una serie de trabajos que pretende estudiar las ciudades romanas situadas al Norte del río *Lucus*, en la *Mauretania Tingitana*, con el objetivo de determinar si puede ser establecida una relación entre la adopción de un estatuto jurídico romano y el momento en que se construyen en esas ciudades edificios propios de la tradición edilicia romana en el periodo comprendido entre los siglos I-VII d.C. La primera fecha se consigue a través de las fuentes literarias o epigráficas; la segunda depende enteramente de la política de excavaciones llevada a cabo en el área estudiada.

La ciudad antigua de *Russadir* (Melilla, España) se encuentra al noreste del Reino de Marruecos, en la costa mediterránea, en la parte oriental de la Península de Tres Forcas (fig.1).

Dada la escasez de datos sobre esta ciudad, deberemos sobrepasar el marco cronológico que nos hemos fijado (siglos I-VII d.C.) para desgranar informaciones sobre ella en documentos tardíos que pueden remontarse a época islámica.

1. El estatuto jurídico y la evolución urbana de *Russadir* en el Alto Imperio/Primera era provincial (40-285 d.C.)

1.1. Melilla en las fuentes grecolatinas. El estatuto jurídico

Los testimonios aportados por las fuentes literarias sobre *Rusaddir* son escasos. La primera mención directa y explícita sobre ella se remonta al s. I d.C. A pesar de eso, Gozalbes⁴ afirma que la ciudad fue mencionada ya muy pronto por autores griegos bajo el topónimo griego de *Metagonium* y el púnico de *Akros*.

Ha sido identificada con la *Melissa* o *Melitta* de Hecateo de Mileto (s. VI a.C.), pues este topónimo sig-

nificaría en dialecto ático “abeja” y, como derivado, “miel”, producción por la que Melilla era conocida en la Antigüedad⁵.

El periplo del Pseudo-Scylax (s. IV a.C.)⁶ cita la ciudad de *Akros*⁷ como una ciudad importante e indica además que disponía de un puerto. Según Tissot⁸, podría tratarse de la ciudad de *Akros-Russadir*, en relación con la *Akra* fundada por Hannón a una jornada de las Columnas de Hércules y contemporáneamente a las ciudades de *Karico*, *Teijos*, *Gytte*, *Melitta* y *Arambys*⁹.

Timóstenes de Rodas (s. III a.C.), sitúa *Metagonium* justo enfrente de *Massalia*¹⁰. Gozalbes afirma que el topónimo de *Metagonium* –con todo lo impreciso que éste es¹¹– puede ser identificado con *Rusaddir*¹². En nuestra opinión, aunque la obra de Timóstenes de Rodas trate sobre los puertos, ningún testimonio textual o arqueológico permite afirmar que el topónimo *Metagonium* pudiera identificarse con la posterior *Rusaddir*.

Eratóstenes de Cirene (s. III a.C.), citado igualmente por Estrabón, alude al topónimo *Metagonium* cuando trata de las Columnas de Hércules. Estrabón indica que el monte situado enfrente de Calpe, en Libia, según Eratóstenes, se encuentra en el territorio de la tribu nómada de *Metagonium*¹³. Por lo que este topónimo designaría, en época de Eratóstenes, al mismo tiempo una región y una tribu nómada.

Polibio de Megalópolis (s. II a.C.)¹⁴ hace alusión a la región de *Metagonium* y a las ciudades de los *Metagonites*. No menciona directamente la ciudad de *Russadir*, situada en la costa mediterránea, pero sí alude a otra ciudad y puerto del mismo nombre, *Rhysaddir*, según él, situada en la costa atlántica. Este dato de Plinio ha suscitado diversos comentarios. Berlanga¹⁵, siguiendo la opinión Fernández de Castro, que sitúa *Russadir* al este del llamado Promontorio del Sol¹⁶, concluye que Polibio se refiere en realidad al puerto mediterráneo de *Russadir*. Contra se manifiesta Desanges, para el que el puerto de *Rhysaddir* se halla efectivamente en la costa atlántica y puede ser identificado con un «*havre plus proche du cap Ghir, dans la baie qui s'ouvre au sud-est de celui-ci, au fond de*

3 El primero estaba consagrado a *Septem Fratres*: Pons Pujol, Ll., Hassab, S., en prensa. Cf. a la Introducción de este artículo para algunas reflexiones sobre la prudencia que debe guiar al investigador en el campo del urbanismo antiguo en el Norte de África.

4 Gozalbes Cravioto 1991, pp. 24; 34-45; 61-63.

5 Peri polewn, frag. 324, en *Fragmenta Historicum Graecorum*, 1849, éd. Müller, p. 324; Pastor, 1987; López Pardo, 1998, pp. 37-40.

6 Périple de Scylax, in Müller, GGM, I, 1855, p. 90.

7 Cf. Barrio Fernández de Luco et alii 2005, p. 140.

8 Tissot, 1878, pp. 14-15.

9 Périple d'Hannon, apud Desanges 1978, pp. 392-398.

10 Str., XVII, 3, 6.

11 La descripción del autor es muy poco explícita. De hecho, no sabemos si *Metagonium* define al Cabo de Tres Forcas (Rass Tileta Madari) o al Cabo de Agua (Rass Elma); o bien si hace referencia a la región de *Metagonium* que definía en esa época toda la costa mediterránea del Reino mauritano.

12 Gozalbes Cravioto, 1991, p.62.

13 Str., III, 5, 5.

14 Apud Plin., Nat., V, 9.

15 Mir Berlanga, 1983, p.15.

16 Fernández de Castro, 1945, p. 87.

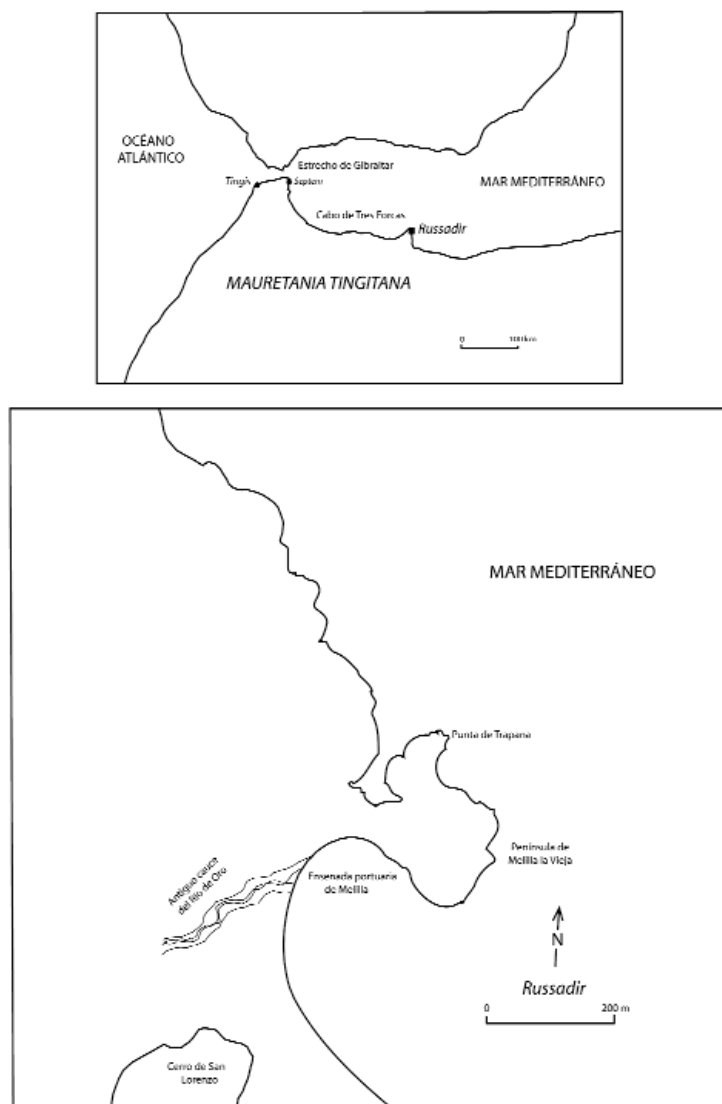


Figura 1. Situación geográfica de Russadir.

*laquelle une crevasse dans la falaise peut constituer un excellent mouillage*¹⁷. Por otro lado, Gozalbes focaliza su razonamiento sobre el hecho de que la descripción pliniana de la costa atlántica africana menciona dos topónimos que se encuentran —en su opinión— en la costa mediterránea: el promontorio de *Mulelacha*, que identifica con el cabo de Agua y el puerto de *Rhyssadir*, que identifica con *Russadir/Melilla*¹⁸.

Salustio (s. I a.C.), relatando los acontecimientos del año 160 a.C., en la guerra contra Jugurta, menciona un lugar que sirvió de campamento a éste último y que se encontraba cercano al río *Mulucha*. Indica que «*Namque haud longe a flumine Muluccha, quod*

lugurthae Bocchique regnum diiungebat, erat inter ceteram planitiem mons saxeus, mediocri castello satis patens, in immensum editus, uno perangusto aditu relicto; nam omnis natura velut opere atque consulto praeceps. Quem locum Marius, quod ibi regis thesauri erant, summa vi capere intendit. Sed ea res forte quam consilio melius gesta»¹⁹. La identificación de este campamento militar ha suscitado cierta controversia. Fernández de Castro considera que *Russadir* tenía ya en esa época la consideración de ciudad y que el rey Boco I la atacó cuando estaba en el bando de Jugurta²⁰. Otros investigadores han identificado el campamento atacado por Mario con distintos lugares de la

17 Desanges, 1980, p.113.

18 Gozalbes Cravioto, 1991, p.64.

19 Salluste, *Bell.lug.*, XCII.

20 Fernández de Castro, 1945, p.162.

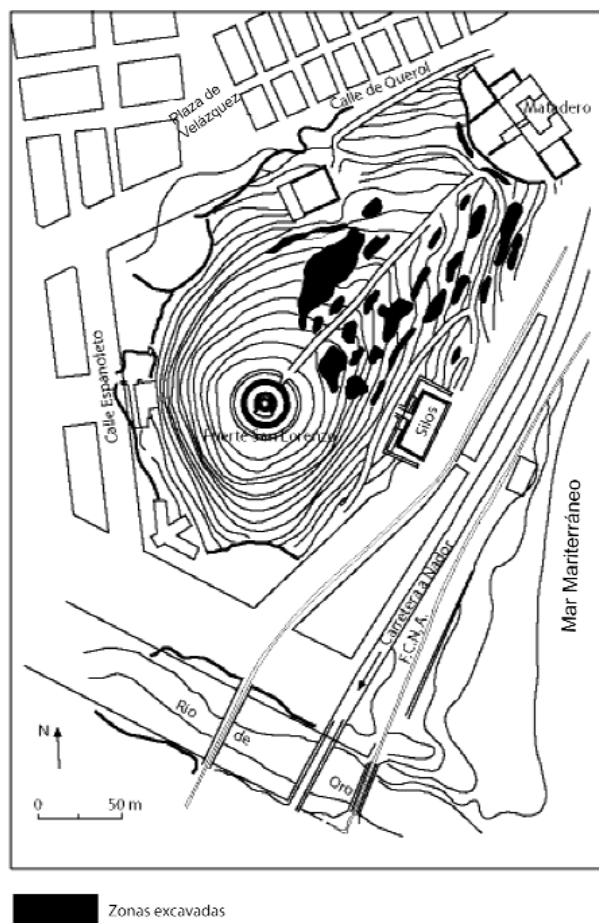


Figura 2. La necrópolis del Cerro de San Lorenzo (según Tarradell 1955).

región. Barrio y Fontela consideran que se encontraba probablemente en Tazuda²¹. Contrariamente, Gozalbes refuta esta identificación basándose en que las ruinas de Tazuda se encuentran al oeste del río *Mulucha*, y por tanto en territorio de Boco I y no de Jugurta; en cambio el campamento de Jugurta debería hallarse al Este del río, pues éste servía de frontera natural entre el reino númera y el reino mauritano. Sitúa el campamento en *Djabal Mahsûr*, a 80 km. del *Mulucha*²². En realidad, Salustio no hizo ninguna alusión a la ciudad de *Russadir* ni a su región.

Estrabón (s. I a.C.-I d.C.) no menciona explícitamente la ciudad de *Russadir*, pero sí describe el contexto inmediato de *Metagonium*: indica que a partir del Estrecho de Gibraltar existen muchos ríos y ciudades hasta el río *Molochath* que separa los territorios de los

mauri y los *masaesyles*, que el gran promontorio cercano a este río se llama *Metagonium* y que es un lugar árido y triste, que este topónimo se refiere a toda la zona montañosa que se extiende desde el cabo Cotes hasta allí, que la distancia entre el Cabo Cotes y la región de los *masaesyles* es de cinco mil etapas y que *Metagonium* se halla enfrente de Cartagena, en la otra orilla del mar²³. Según el testimonio de Tissot²⁴, seguido por Besnier²⁵, Schmitt²⁶ y Gozalbes²⁷, identifica este promontorio con el Cabo de Agua (Rass Elma). Este promontorio designaría probablemente el punto *metagonitis* de Ptolomeo que se sitúa entre *Russadir* y el *Mulucha*²⁸.

Pomponio Mela (s. I d.C.)²⁹ no cita el nombre de *Russadir*, pero sí cita una *Ruscada* que se encontraría entre el *tamuda flumen* y la ciudad de *Siga*, es decir, en

21 Barrio, Fontela, 1987, p.18.

22 Gozalbes Cravioto, 1991, p.66.

23 Str., XVII, 3, 6.

24 Tissot, 1878, p.13.

25 Besnier, 1904, p. 235-236.

26 Schmitt, 1973, p. 155.

27 Gozalbes Cravioto, 1991, p. 70.

28 Ptol., IV, 3.

29 Pompon. Méla, I, 5.

un punto intermedio entre estas dos ciudades de *Tingitana* y *Caesariensis*. Aunque el topónimo *Ruscada* sea parecido al de *Rusicade*, ciudad de Numidia, identificada con la actual Skikda (Argelia), podría también tratarse de una deformación de *Russadir*, los dos nombres podrían haber designado la misma ciudad, dado que las fuentes posteriores a Mela no indican la presencia de ninguna ciudad de nombre *Ruscada* en la costa mediterránea de la *Tingitana*³⁰. En caso que se tratase de una mención de *Russadir*, sería la primera constatada en una fuente greco-latina, en este caso, de la primera mitad del siglo I d.C. (46 d.C.).

Plinio el Viejo (s. I d.C.) es el primero en calificar la ciudad que nos ocupa de *oppidum* dotado de un puerto: «*Rhysaddir oppidum et portus, Malvane fluvius navigabilis*»³¹. Desanges afirma que Plinio se refiere al Cabo de Tres Forcas, y que este topónimo fenicio designaría un pequeño asentamiento situado sobre la Melilla actual, «*qui n'est pas encore une colonie pour Ptolémée, mais l'est devenue dans l'Itinéraire Antonin*»³². Para Gascou, siguiendo el mismo razonamiento utilizado por él para los casos de *Volubilis* y *Sala*, podría tratarse de una colonia de Claudio que no ha dejado rastro en la epigrafía³³. Gozalbes indica que Plinio solamente mencionó en la *Tingitana* a tres *oppida* romanos, *Volubilis*, *Sala* et *Russadir*, a partir de esta constatación, piensa que *Russadir* era una ciudad portuaria³⁴ que se convirtió en época de Claudio en un *municipium* de derecho latino³⁵, y que en el s. III d.C., en época de Alejandro Severo o con posterioridad, se le concedió el estatuto colonial, estableciéndose quizás en ella *limitane*³⁶. Pero, en nuestra opinión, no existe ningún dato directo o indirecto en el testimonio pliniano que permita pensar que *Russadir* hubiera sido promovida a municipio en esta época. Además, en realidad, Plinio alude a las cinco colonias existentes en la *Tingitana*³⁷, sin aludir a *Russadir*.

Ptolomeo (s. II d.C.)³⁸, por otro lado, ofrece las coordenadas de la ciudad y de sus accidentes geográficos limítrofes:

<i>Russadir</i>	10° - 34° 45'.
<i>Metagonites promontorium</i>	10° 30' - 34° 55'.
<i>Molochath flumen</i>	10° 45' - 34° 45'.

El Itinerario Antonino (s. III d.C.)³⁹ menciona la *colonia* de *Russadir*⁴⁰, no describiendo solamente la localización de la ciudad, sinó también la de un promontorio:

<i>Promontorium Russadir</i>	L millas.
<i>Russadir Colonia</i>	XV millas.

La misma fuente señala la ciudad como uno de los principales puertos del derrotero entre el Estrecho de Gibraltar y Cartago: *Tingi*, *Rusaddir*, *Caesarea*, *Saldis*, *Rusiccade*, *Hippo Regius* y *Carthago*. Por tanto, el Itinerario Antonino es el único documento que permite situar *Russadir* con precisión: entre el cabo Afrau y la desembocadura del río Muluya, al este del Cabo de Tres Forcas y a 15 millas de navegación del promontorio de Afrau.

Otro dato a tener en cuenta para valorar el estatuto jurídico e importancia de la ciudad es que dispuso, probablemente desde el s. I a. C., de una ceca propia: dos monedas emitidas por ella se encuentran actualmente en el *Gabinete Real de Copenhagen* y una de ellas lleva la inscripción *RSADR*⁴¹; una tercera se conserva en el *Instituto Valencia de Don Juan*, en Madrid⁴²; una cuarta se descubrió en las excavaciones de *Tamuda*⁴³; dos monedas más aparecieron en la «*Casa del Gobernador*»; una moneda de época romana se descubrió en las proximidades del Cementerio Municipal⁴⁴; y un lote de treinta y cinco sestericios del s. III d.C. (221-253 d.C.) se hallaron en las proximidades de Melilla⁴⁵.

En síntesis, se ha propuesto diversas opciones para determinar el estatuto jurídico de *Russadir* en la antigüedad. Según Plinio (*Nat.* 5. 18) es *oppidum et portus*, mientras que el *Itinerarium Antoninum*, 11 alude a ella como *Russader colonia*. Para Gascou podría tratarse de una colonia de Claudio que no ha dejado rastro en la epigrafía. Gozalbes, por otro lado, piensa que se trataba de una ciudad portuaria⁴⁶ a la que Claudio convirtió en municipio⁴⁷. Pero, en lo que respecta al Alto Imperio, no se ha hallado confirmación de ningún tipo (epigráfica, literaria, arqueológica) para ninguna de las diversas hipótesis formuladas.

30 Fernández Uriel, 2005, p. 232.

31 Plin., V, 18.

32 Desanges, 1980, p. 149; Ptol., IV, 1, 3, p. 583; *It. Ant.*, 11, 4-6, 3-4.

33 Gascou, 1982b, p. 240, nota 36.

34 Gozalbes, 2005.

35 Gozalbes Cravioto, 1991, p. 116.

36 Gozalbes, 1991, p. 141.

37 *Tingis* (Claudio), *Iulia Constantia Zilil* (Augusto), *Lixus* (Claudio), *Babba Iulia Compestris* (Augusto) y *Banasa Valentia* (Augusto).

38 Ptol., IV, 3.

39 *It. Ant.*, 11, 4.

40 Basándose en esta mínima información, Barrio Fernández de Luco et alii 2005, p. 135, llegan a precisar el año de su promoción a colonia (46 d.C.) y el epíteto que recibió (*Flavia*).

41 Mazard, 1955, p. 177.

42 Mateu y Llopis, 1949, p. 36.

43 Quintero Aauri, 1942, n° 193.

44 Barrio Fernández de Luco et alii 2005, p. 155.

45 *Idem*.

46 Gozalbes, 2005.

47 Gozalbes, 1991, p. 116.

1.2. La evolución urbana

1.2.1. Antecedentes

Entre las diversas hipótesis propuestas para explicar la etimología del nombre *Russadir*, nos parece la más apropiada la propuesta por Gsell según la cual éste provendría de la unión de las palabras púnicas *Rus*, cabo, y *ader*, poderoso, dado que la ciudad se halla en el cabo más grande de la costa septentrional de Marruecos⁴⁸. Para el paso radical de *Russadir* a *Malila*, nombre de origen bereber, que se produjo en época islámica, no tenemos una explicación satisfactoria. Según Siraj una tribu de *Hawwâra* de nombre «*Malila*», mencionada por Ibn Khaldûn es la que habría generado el topónimo medieval *Malila*⁴⁹. Pero esta hipótesis parece poco probable, dado que las fuentes árabes sitúan en esta zona a otras tribus bereberes como a los *Banî Wartadâ* y a los *Banî Baṭwiyâ*, pero nunca mencionan a una tribu *Malila* en el Rif. Por lo que, debe considerarse *Malila* como la arabización de un topónimo bereber del que se desconoce el origen.

Tissot fue el primer investigador moderno en identificar *Russadir* con Melilla: «*comme la Melilla berbère (...), Rusaddir était située sur une presqu'île rocheuse assez basse, dominée à l'ouest par les hauteurs qui portaient l'acropole*»⁵⁰. Por otro lado, Besnier, localizó los vestigios de la ciudad antigua en el interior del perímetro urbano de Melilla la Vieja, afirmando que «*la position de la cité, sur une presqu'île rocheuse et basse que domine une acropole, répond tout à fait au type général des établissements commerciaux fondés sur les côtes par les Phéniciens et les Carthaginois*»⁵¹.

No se conoce nada de la etapa fenicia de la ciudad, aunque sin duda la zona fue frecuentada por navegantes de esta procedencia⁵². Éstos quizás se asentaron en la zona de Melilla la Vieja⁵³. Durante el siglo IV a.C., *Russadir*, como la zona del Estrecho, fue integrada en la órbita de la colonización cartaginesa: prueba de ello son el hallazgo de unas 6.000 monedas cartaginesas en la playa, tras la draga del puerto, que se datan en el

siglo III a.C.⁵⁴; y, por otro lado, el hallazgo de un silo púnico en la plaza de Armas, probablemente del mismo siglo, que confirma el poblamiento en el interior⁵⁵. Las excavaciones que se realizaron en la Plaza de Armas entre 2000 y 2002 revelaron el vestigio más antiguo descubierto en *Melilla la Vieja*. Se trata de un pozo excavado en la roca, datado entre finales del siglo VI-inicios del siglo V a.C., según Villaverde⁵⁶, o en el siglo III a.C., según Guerrero Ayuso⁵⁷. El pozo se colmató entre finales del siglo III-inicios del siglo II a.C.⁵⁸, habiéndose descubierto en su interior un borde de “vase à chardon” y fragmentos de ánforas arcaicas cartaginesas. Villaverde, basándose en este material, sigue la hipótesis de López Pardo según la que se trata de un pozo votivo o *bothros*⁵⁹. Parece ser que esta estructura se abandonó después de un incendio a finales del s. II-inicios del siglo I a.C.⁶⁰.

No fue hasta el s. II a.C. cuando *Russadir* creció en extensión y en habitantes, convirtiéndose en una verdadera ciudad. Varios datos nos permiten justificarlo. En primer lugar, la primera fase denominada “púnica” de la necrópolis del Cerro de San Lorenzo (fig. 2), que funcionó en realidad bajo la influencia de la República romana, implica por su extensión necesariamente un poblamiento amplio y numeroso de la ciudad⁶¹. Los primeros vestigios arqueológicos de esta necrópolis aparecieron cuando se construyó el Matadero Municipal (1904-1905), descubriéndose algunos años más tarde (1908), a raíz de la construcción en la parte oriental de la colina de la llamada “Casa de los Silos”, diversos fragmentos de cerámica y dos ánforas púnicas enteras⁶². Esta necrópolis fue completamente destruida a causa de la construcción de la vía férrea entre la ciudad y las minas del Rif. En la parte noroeste de la colina se halló la necrópolis romana datada en los siglos II-III d.C.⁶³, habiéndose conservado muy pocos restos de ella, probablemente por la acción de la erosión y de la realización de algunas construcciones cercanas⁶⁴.

En segundo lugar, puede inferirse la relación económica de la ciudad con *Gades* y el “Círculo del

48 Gsell, 1913-1928 [1972], v. 2, p. 166; Siraj, 1995, pp. 473-474; López Pardo, 1998, p. 36, nota 1. *Contra* Laredo, 1954, p. 34 que consideraba el topónimo de origen hebreo.

49 Siraj afirma que los *Malilâ* eran «*une grande tribu des Hawwâra qui a donné son nom à plusieurs lieux et villes du Maghreb occidental (...)* Yaḥṣūbî les situe entre la limite de Syrte et Tripoli. *Al Istakhrî les mentionne comme tribu des Barânîs Maghreb*», Siraj, 2002, p. 218 y Siraj, 1995, p. 475. *Contra* Ghazi-Ben Maïssa, 2002, pp. 2220-2223.

50 Tissot, 1878, p. 14.

51 Besnier, 1904, p. 326.

52 Como puede sugerir el hallazgo casual de un oinocoe en bronce del s. VI a.C., depositado en el Museo de Melilla. Cf. López Pardo, 1998; Villaverde, 2001, pp. 252-253, nota 1100.

53 Gozalbes, 1991, p. 102.

54 Barrio, 1998, p. 202.

55 Villaverde, 2001, p. 254.

56 Villaverde, 2003, p. 20.

57 Guerrero Ayuso, 2005, p. 123.

58 Villaverde, 2003, p. 20.

59 Villaverde, 2003, pp. 20-21.

60 «El incendio fue atestiguado por una capa de restos carbonizadas de la cubierta y de grano de cereal calcinado. La combustión confirió una impronta gris a parte de los muros», Villaverde, 2003, p.21.

61 Fernández de Castro, 1950; Tarradell, 1955.

62 Fernández de Castro, 1950, p. 129.

63 Fernández de Castro 1987, p. 133.

64 Gutiérrez-González, 2005, p. 196.

Estrecho" a través de la presencia de ánforas Dressel 18⁶⁵, envases salazoneros utilizados para proteger las inhumaciones en la necrópolis del Cerro de San Lorenzo y, además, porque la producción salazonera local se comercializaba bajo el marchamo fenicio "*bd strl*", quizás traducible como "en las manos de Astarté" o "en la gracia de Astarté"⁶⁶. En tercer lugar, como hemos visto *supra*, la ciudad acuñó moneda propia con leyenda púnica⁶⁷. Y, en cuarto lugar, sin duda concentraba la explotación de los recursos naturales de los alrededores y era el punto de redistribución de mercancías hacia el interior continental, en los dos sentidos, por medio del río Muluya.

En opinión de Gozalbes, siguiendo el *B. Afr.* 23, *Russadir* se encontraba a mediados del siglo I a.C. amurallada, pues el hijo de Pompeyo intentó asaltarla, y sabemos que disponía de al menos dos puertas⁶⁸. La estructura urbana de la *Russadir* de esta época fue muy irregular y resulta inútil en la actualidad discernir sobre su distribución interna, así como intentar ubicar el foro, el *decumanus maximus* o el *cardo maximus*. Con todo, se le ha calculado, para el año 100 a.C., una población aproximada de unos 1.000 habitantes, que ya no ocupaban solamente el esperón de Melilla la Vieja, creciendo hacia la zona de Ataque Seco y la llanura aluvial próxima al antiguo curso del río de Oro. El momento de máxima expansión demográfica de la ciudad antigua fue a mediados del siglo I a.C., pudiendo disponer de unos 2.500 habitantes⁶⁹.

1.2.2. El Alto Imperio/Primera era provincial (40-285 d.C.)

En la *Russadir* de *circa* el cambio de Era se construyó un edificio de tipo romano. Se trata de un edificio localizado en la Plaza de Armas, que ha sido identificado como un ninfeo⁷⁰ o como un santuario de *Astarté/Venus marina*⁷¹. El posible ninfeo había sido construido en *opus signinum* y se encontraba adosado a unas criptas, con cimientos de *opus vitatum*. Se ha datado entre 30 a.C. - 40 d.C. gracias a la presencia de cerámica sigillata itálica y de fragmentos de ánforas Haltern 70. El ninfeo comunicaba con una caverna que ha sido considerada por Villaverde Vega, como un tem-

plo dedicado a Astarté y su construcción se remontaría a la misma creación de la ciudad⁷². Independientemente de la función de este edificio, su presencia sugiere que esa zona formaba indudablemente parte, en época augustea, del área principal de la ciudad: la foral o templaria.

También se hallaron, al oeste de la Plaza de Armas, los restos de un posible silo del s. II - I a.C., del que ya hemos hablado, y un molino de tracción animal del s. I a.C.⁷³, por lo que el área también debe definirse como mercantil, aunque no sabemos si la función mercantil y la foral o templaria fueron contemporáneas después del cambio de Era. Villaverde identifica este área con el foro municipal de la ciudad⁷⁴; mientras que Fernández Uriel la considera un mercado (*nundinae*), dado que, en su opinión, los restos del molino de cereales serían más propios de las necesidades de una panadería (*pistrinum*)⁷⁵ que de las de un templo. El mal estado de conservación de estas estructuras no permite una correcta interpretación de su naturaleza ni de su relación con la trama urbana inmediata. Pero sin duda se trata de parte del espacio público de una ciudad romana, extendiéndose hasta el puerto antiguo, situado en el actual barrio del Mantelete.

Las excavaciones llevadas a cabo en la Casa del Gobernador, entre 2002 y 2003, permitieron sacar a la luz un barrio habitacional en buen estado de conservación, datado en el s. I a.C.⁷⁶, habiendo ofrecido material romano compuesto por ánforas Dressel 18/Mañá C2b⁷⁷ y Dressel 1A. La base de los muros estaba construida en piedras de talla regular, sobre las que se disponían de modo alterno hileras de adobe y tapial. Se constata un nivel de incendio en esta zona que conllevó su abandono, según Guerrero Ayuso hacia finales del s. II-inicios s. I a.C.⁷⁸ y según Villaverde hacia la primera mitad del s. I d.C.⁷⁹.

El área urbana de la *Russadir* en el cambio de Era y en el Alto Imperio abarcaba una superficie comprendida entre la necrópolis del cerro de San Lorenzo y la de Parque Lobera, es decir, entre Triana y el Fuerte de la Victoria Grande (o Alcazaba)⁸⁰. Parece ser que la ciudad no se vio afectada por la guerra de conquista del Reino de Mauritania, produciéndose las destrucciones más feroces en el extremo noroeste del país⁸¹.

65 Pons, 2009, pp. 108-109, 117, nota 878.

66 Villaverde, 2001, p. 254.

67 Barrio, 1998, pp. 202-208; Fernández Uriel, 1998, pp. 62-63.

68 Gozalbes, 1991, p. 102.

69 Gozalbes, 1991, pp. 102-104.

70 Fernández Uriel, 2002; *idem*, 2004.

71 Villaverde, 2004.

72 *Id.*, pp. 22-3.

73 El material arqueológico hallado aquí se compone de cerámica gaditana y un fragmento de ánfora gaditana de imitación grecoitálica de mediados del s. II a.C. López Pardo piensa que

el molino servía para la transformación de las ofrendas hechas a Astarté. López Pardo, 1998, pp. 35-52.

74 Villaverde, 2003, pp. 20-22.

75 Fernández Uriel, 2005, pp. 226-227.

76 *Contra* Villaverde, 2003, p. 25 para quien se trata de un almacén.

77 Pons, 2009, p. 117.

78 Guerrero Ayuso, 2005, p. 125.

79 Villaverde, 2003, p. 25.

80 Gozalbes, 1991, p. 119; Villaverde, 2001, pp. 255-256.

81 Gozalbes, 1991, pp. 110-111.

Sean ciertas o no estas hipótesis, *Russadir* no adoptó, como hemos visto, un urbanismo de tipo romano.

2. El estatuto jurídico y la evolución urbana de Russadir en el Bajo Imperio/Segunda era provincial (285-429 d.C.)

2.1. El estatuto jurídico

El anónimo de Ravena no menciona la ciudad de *Russadir*, pero cita en esta región a otra ciudad de nombre *Parientina*, también mencionada por el Itinerario Antonino, *Parietina*, unos XXVIII m.p. antes de *Russadir Colonia* a XV m.p.⁸². Es decir, en el s. IV d.C. ya no se usa el nombre de *Russadir* sino el de *Parientina*, igualmente en la costa mediterránea e igualmente cercana al río Muluya⁸³. El anónimo de Ravena es, por tanto, el primero en situar *Parientina* en relación al río Muluya y a la ciudad de *Siga*. *Parientina* fue identificada por Tissot con *Badis*⁸⁴. La *Not. Dig.*, menciona, entre los campamentos militares de *Tingitana* un *Castrabariensi* cuyo nombre nos parece más cercano al de *Parientina* que el de *Babba* o el de *Banasa*. Para Tissot tanto *Castrabariensi* como *Castrobanasensi* como *Castrobanensia* provenían del nombre *Banasa*. *Contra*, Carcopino, siguiendo a Cagnat, para el que debe leerse *Castrabariensi* en lugar de *Castrobabbensi*, «*a assimilé, selon toute probabilité, le château ainsi dénommé à Babba Campestris, l'ancienne colonie d'Auguste, fondée vraisemblablement dans la plaine de Rirha sur l'oued-Beht, à 40 milles (60 km) à l'Est-Nord-Est de Lixus suivant les indications approximativement exactes de Plin l'ancien*»⁸⁵.

Esta ciudad a sido mencionada igualmente por la *Guidonis Geographica*: «*Tingin Colonia, Paretina, Portum Sigensem*»⁸⁶. Gozalbes afirma que esta ciudad fue sede episcopal⁸⁷ en época bizantina, basándose en que aparece citada en el *Alexandrinus Thronus*⁸⁸. Pero este documento, cuya autenticidad es muy discutible⁸⁹, en realidad solamente menciona en la *Tingitana* a las ciudades de *Lixa* y *Tingis*.

2.2. La evolución urbana

Los datos que se conocen para este periodo son escasísimos.

Como hemos visto *supra*, en el s. III d.C., *Russadir* aparece en el Itinerario Antonino con el título de *colonia*. En el siglo IV d.C. el anónimo de Ravena no conoce una ciudad en la costa mediterránea con este nombre, citando a otra ciudad en su lugar, *Parientina*. Es decir, el topónimo *Russadir* desaparece a finales del siglo III d.C. de las fuentes históricas, mientras que la ciudad de *Parientina* gana importancia en la región. Además, la *Not. Dig.* menciona un *Castrabariensis* entre los campamentos militares de la *Tingitana*.

Villaverde ofrece algunos de los escasos datos arqueológicos de la Melilla bajoimperial. En las excavaciones de la Plaza del Veedor se halló una lengüeta de cinturón, datada en el siglo IV d.C. y perteneciente probablemente a un militar⁹⁰. Aunque la hipótesis de la existencia de un campamento militar en la región es plausible, no puede ser afirmada, en la actualidad, dada la ausencia de pruebas arqueológicas.

Finalmente, los hallazgos subacuáticos han ofrecido ánforas de las tipologías Almagro 50 y 51A y B⁹¹.

La ciudad de *Parientina* y el supuesto campamento militar cercano a ella habrían sido abandonados a fines del siglo IV o a inicios del siglo V d.C., siguiendo la misma evolución que tantos otros lugares del Norte de la *Tingitana*.

3. El Estatuto jurídico y la evolución urbana de Russadir en la Antigüedad Tardía y la Alta Edad Media (V-XI d.C.)

3.1. El Estatuto jurídico

Thouvenot⁹² y Posac⁹³, basándose en las fuentes literarias, creen que *Russadir* fue una sede episcopal. Pero el examen de las fuentes literarias y de distintas listas episcopales de *Africa* y de *Hispania* no permite afirmar la presencia de una sede episcopal en *Russadir/Malila*. Ciertamente, la *Notitia provinciarum et civitatum Africae* de 484 alude a un *Idonius episcopus Ruisaditanus* pero se trata sin duda de un obispo de la *Caesariensis*⁹⁴.

Aunque los testimonios históricos y arqueológicos de los que disponemos en la actualidad no ofrecen datos sobre la extensión del territorio controlado por *Russadir*, Fernández Uriel afirma que éste se extendía desde el *Promontorium Cannarum* y probablemente el

82 *It. Ant.*, 11.

83 *An. Rav.*, III, 11.

84 Tissot, 1878, p. 155.

85 Carcopino, 1943, pp. 251-252.

86 *Guidonis Geographica* 84, p. 516.

87 Gozalbes Cravioto, 2005, p. 266.

88 Honigmann, 1961, pp. 125-207.

89 Honigmann, 1961, pp. 125-207 demostró que la lista epis-

copal conocida como el *Alexandrinus Thronus* era obra de un falsario de principios del siglo XVIII.

90 Villaverde, 2003, p. 20.

91 Fernández Uriel, 2005, p. 250; Pons, 2009, p. 112, nota 816.

92 Thouvenot, 1969, pp. 364-365.

93 Posac Mon, 1987.

94 Victor de Vita, *Notitia provinciarum et civitatum Africae*, IV, pp. 264-269.

Cabo Afrau, hasta la desembocadura del río Muluya y el Cabo de Tres Forcas⁹⁵.

Para Gozalbes Cravioto⁹⁶, en *Russadir* habían sido estacionados soldados bizantinos procedentes de la región de *Metagonium*, los metagonitas. Se basa en una afirmación de Jorge de Chipre, relativa la existencia en la provincia *Mauretania Secunda* del topónimo de *Metagoitai*, etimológicamente cercano al nombre de los Metagonites, que eran soldados bizantinos estacionados en una plaza citada después de Ceuta y antes de Mallorca y Menorca. Nos parece una afirmación temeraria ya que, por un lado, la cita de Jorge de Chipre no implica necesariamente que los soldados ocuparan una ciudadela de su mismo nombre, o a la que ellos habrían dado nombre; y, por otro lado, el topónimo *Metagonium*, como hemos visto *supra*, es anterior al de *Russadir*.

Es un hecho unánimemente admitido desde el siglo XVI que la actual Melilla⁹⁷ sucedió a la ciudad bereber e islámica del mismo nombre y que ocupaba el lugar de la antigua *Russadir*. Fue Luis de Marmol el primero en identificar la ciudad romana de *Russadir* con *Malila*, mencionando la alusión que de ella hacía Ptolomeo⁹⁸.

Pero las fuentes árabes no citan en ningún caso el topónimo *Russadir*. Al-Y^{Ca}kūbī alude en 890 a la ciudad costera de «*Milil*». Gozalbes considera que este topónimo, que recuerda a los de «*Amlil*» y de «*Malil*», sí se trata de una referencia a Melilla, basándose en los datos ofrecidos por Al-Mukaddasī, que sitúa en dos ocasiones la aglomeración de «*Milil*» en la costa norteafricana⁹⁹.

A partir del siglo IX el topónimo *Malila* aparece en la historiografía árabo-musulmana. Ibn Hawkal¹⁰⁰, Al Bakrī¹⁰¹, *Kitāb al-Istibṣār*¹⁰² y Ibn ʿAbd Al Munʿim¹⁰³ indican todos la antigüedad de la ciudad, pero sin hacer ninguna alusión al nombre de *Russadir* ni precisar la cronología de su fundación. En general, se limitan a evocar las secuencias omeya y fatimí de la historia de Melilla, prescindiendo de comentar las etapas prerromanas o romanas o de describir edificios que pudieran datar de estos momentos. La única fuente medieval, relativamente tardía, que permite inferir datos de la cronología de *Malila* es Juan León el Africano, para el que esta ciudad fue construida por los antiguos africanos. Con todo, este autor utiliza el adjetivo “africano” como sinónimo de “autóctono”. Por tanto, la historiografía árabo-musulmana ignoraba todo lo concerniente

a la historia de la Melilla mauritana, romana o tardía, así como lo relativo a su estatuto jurídico.

3.2. La evolución urbana

Debemos la primera descripción de *Malila* a Ibn Hawkal. Este autor incide sobre la riqueza de su *hinterland* y de la abundancia de agua de que dispone, gracias a un pozo muy antiguo. La riqueza de la ciudad que transmite su relato en el s. X, en realidad, parece ser solamente un recuerdo del pasado, ya que según él mismo en esta época *Malila* estaba en decadencia.

La descripción más completa de la ciudad se encuentra en Al Bakrī. Afirma que *Malila* fue reconstruida por los descendientes de Al Būrī Abī Al ʿAfiya. La ciudad fue dotada de una muralla de piedra, rodeada en gran parte de su perímetro, por un foso con agua que provenía de un pozo. Parece ser que esta muralla no era la misma a la que aludía Ibn Hawkal, dado que éste describía la ciudad en el pasado, por lo que se infiere que en el s. X la ciudad no disponía de muralla: «*Malila* était autrefois une ville ceinte d'un mur fortifié¹⁰⁴». Además de la muralla, la descripción de Al Bakrī nos informa de que la ciudad disponía de una kasba impenetrable, una mezquita de tipo *djāmiʿ*, baños y mercados.

Aunque Al Bakrī y *Kitāb Al-Istibṣār* aluden a la antigüedad de la ciudad, no mencionan ningún vestigio preislámico (prerromano, romano o posterior). Es decir, ninguna, fuente árabo-islámica describe el urbanismo antiguo de *Malila*, centrándose especialmente en el relato y comentario del tejido urbano de época omeya, después de la conquista de la ciudad por ʿAbd ar-Rahmān III a principios del siglo X.

A nivel arqueológico se conoce muy poco de esta época. Las excavaciones de 1999 en la Plaza de Armas de Melilla la Vieja permitieron descubrir silos de cronología islámica. Además, al este de la parcela excavada en Plaza de Armas, se dató un muro entre la época califal y el s. XIII. La cerámica islámica hallada aquí permite datar la ocupación de esta parte de la ciudad en el s. XIV¹⁰⁵.

Por tanto, en nuestra opinión, según los datos procedentes de las fuentes literarias y de la arqueología, la ciudad estuvo despoblada entre el s. V y el s. IX, cuando Al-Y^{Ca}kūbī menciona la ciudad de «*Milil*» y justo antes de la aparición del topónimo *Malila*.

95 Fernández Uriel, 2005, pp. 226-227.

96 Gozalbes Cravioto, 2005, p. 266.

97 Utilizaremos el topónimo moderno de Melilla para tratar de la ciudad en general y el de *Malila* para designar a la ciudad berebero-islámica.

98 Marmol, 1667, vol. II, p. 258.

99 Gozalbes Cravioto, 2005, p. 270.

100 Ibn Hawkal, *apud* Siraj, 1995, p. 96.

101 Al-Bakrī, *apud* Siraj, 1995, p. 96.

102 Kitāb Al-Istibṣār, *apud* Siraj, 1995, p. 97.

103 Ibn ʿAbd Al Munʿim, *apud* Siraj, 1995, p. 97.

104 Ibn Hawkal, *apud* Siraj, 1995, p. 96.

105 Villaverde, 2003, p. 23.

Varios indicios permiten proponer esta hipótesis. En primer lugar, no disponemos de datos que nos permitan afirmar que *Russadir* hubiera sido ocupada por los bizantinos. En segundo lugar, la fuente, muy contestada por otra parte, del *Alexandrinus Thronus* menciona allí un obispo. Pero las fuentes árabes sobre la conquista del llamado extremo Magreb no la citan, lo que permite suponer que la ciudad había desaparecido, probablemente a consecuencia de los conflictos que abarcaron el Mediterráneo occidental en esa época, especialmente el que opuso a visigodos y bizantinos. En tercer lugar, los autores árabes que describieron el Principado de Nakûr, en el Rif del s. VIII, no mencionan la ciudad.

En el plano arqueológico, constatamos una clara ruptura urbana entre las diferentes aglomeraciones edificadas en la parte oriental del Cabo de Tres Forcas. Creemos que no puede sostenerse, a la luz de los datos de que se dispone en la actualidad, la hipótesis de una continuidad urbana entre la ocupación mauritana y romana, por un lado, y la berebero-islámica por el otro. La hipótesis de Siraj, según la cual, la continuidad urbana estaba garantizada por la existencia de un pozo en el que los navegantes se abastecerían al recalar en *Russadir/Malila*¹⁰⁶, nos parece inconsistente, especialmente si desconocemos, como es el caso, si las ciudades mauritano-romana y bereber-islámica ocuparon el mismo emplazamiento. Si no ocuparon el mismo lugar, sí ocuparon espacios cercanos, dado que, en nuestra opinión, la ruptura en la habitación de la ciudad solamente fue un paréntesis motivado por circunstancias concretas que se nos escapan. No consis-

tió en una ruptura topográfica, es decir, en un cambio radical en la ubicación de la *Malila* islámica, ya que las mismas circunstancias que se daban en el momento de su fundación por colonizadores fenicios, es decir, los condicionantes geográficos que convierten a Melilla en un excelente puerto de escala para el comercio, no habían variado ni en la época mauretano-romana ni en época berebero-islámica.

4. Conclusiones

La ciudad de *Russadir* disfrutó de un estatuto jurídico romano desde el s. I a.C., dado que emitió su propia moneda. Pero las fuentes literarias greco-latinas y los datos aportados por la arqueología no permiten seguir con detalle la evolución del mismo (*municipium*, *colonia*) ni la evolución urbana de la ciudad (presencia de elementos urbanos distintivos de una ciudad romana).

Tanto los restos arqueológicos hallados en cronologías altoimperiales, como el muro al que alude Ibn Hawqal, permiten entrever que se trataba sin duda de una ciudad importante y con una clara vocación comercial.

A partir del s. IV d.C. la traza de *Russadir* desaparece de las fuentes greco-latinas hasta que los autores árabes del s. IX mencionan a una ciudad islámica situada en su mismo emplazamiento, bajo el control de la dinastía omeya de Córdoba. Las fuentes árabes no ofrecen informaciones determinantes sobre el estatuto jurídico y el urbanismo romano de la ciudad, pero en la alta Edad Media sí se trataba con seguridad de una ciudad urbanísticamente desarrollada y con los monumentos característicos de una ciudad islámica.

¹⁰⁶ "Malgré cette obscurité, deux indices peuvent être repérés et qui attestent l'un et l'autre le souvenir de ses activités commerciales et maritimes. D'abord, l'existence d'un puits, ou plutôt d'une source d'eau douce abondante dans la ville, qui

est, au dire d'Ibn Hawqal, très ancienne. C'est l'une des raisons du maintien du site qui offrait aux navigateurs anciens la possibilité de se ravitailler en eau", Siraj 1995, p. 473.

5. Bibliografía

- (1940): *Itineraria romana, Ravennatis Antonyni Cosmographia, Guidonis geographica*. Leipzig.
- ARAGÓN GÓMEZ, M., LECHADO GRANADOS, M. C., *et alii* (2006): "Aportación al conocimiento de la ciudad púnico-rusaditana. Excavaciones en los jardines del Gobernador. IV fase (Melilla)", *Akros*, 5, pp. 81-92.
- BARRIO, C. (1998): "La numismática y Melilla", *Melilla y su entorno en la antigüedad*, *Aldaba*, nº 30, pp. 193-229.
- BARRIO DE LUCO, C., FONTELA, S. (1987): "Las monedas cartaginesas extraídas del puerto de Melilla", 2000, vol. 13, pp. 5-17.
- BARRIO FERNANDEZ DE LUCO, C., FERNANDEZ URIEL, P., *et alii* (2005): "Fuentes para la Historia antigua de Melilla (Rusaddir-Melilla)", *Historia de Melilla*, Melilla, pp. 133-155.
- BESNIER, M. (1904): "Géographie ancienne du Maroc (Maurétanie Tingitane)", *Archives Marocaines*, pp. 301-365.
- CARCOPINO, J. (1943): *Le Maroc Antique*, Paris, Gallimard.
- CUNTZ, O. (ed.) (1929): *Itineraria romana, Itineraria Antonini Augusti et Burdigalense*. Leipzig.
- DE VITA, V. (ed.) (2002): *Histoire de la persécution vandale en Afrique suivi de La passion des sept martyrs et Registre des Provinces et des cités d'Afrique*, Paris, Les Belles Lettres.
- DESANGES, J. (1978): *Recherches sur l'activité des méditerranéens aux confins de l'Afrique (VIe siècle avant J.-C. - IVe siècle après J.-C.)*, Roma, École Française de Rome.
- DESANGES, J. (1980): *Pline. Histoire Naturelle, livre V*, Paris, Les Belles Lettres.
- FERNÁNDEZ DE CASTRO Y PEDRERA, R. (1945): *Melilla prehispánica*, Madrid.
- FERNÁNDEZ DE CASTRO Y PEDRERA, R. (1987): "Las necrópolis púnica y romana de Melilla", *Aldaba*, 9, pp. 127-136.
- FERNÁNDEZ DE CASTRO Y PEDRERA, R. (1950): "Las necrópolis púnica y romana de Melilla", *Africa*, 102, pp. 257-261.
- FERNÁNDEZ URIEL, P. (2005): "Rusaddir en la unidad del Mediterráneo bajo el poder de Roma", *Historia de Melilla*, Melilla, pp. 215-252.
- FERNÁNDEZ URIEL, P. (1998): "Melilla en el comercio del Mediterráneo: miel, sal y púrpura", *Melilla y su entorno en la antigüedad*, *Aldaba*, 30, pp. 53-87.
- FERNÁNDEZ URIEL, P. (2002): "Espacios y elementos de la arqueología melillense: el posible ninfeo de Plaza de Armas, su significado", *Akros*, 1, pp. 28-35.
- FERNÁNDEZ URIEL, P. (2004): "Un ninfeo en Plaza de Armas (Melilla). Russadir, un núcleo púnico asimilado al modelo romano", Khanoussi, M., Ruggeri, P., Vismara, C. (eds.), *L'Africa romana. XV Convegno Internazionale di Studi. Ai confini dell'Impero: contatti, scambi, conflitti. Tozeur, 12-15 dicembre 2002*, Roma, Pubblicazioni del Dipartimento di Storia dell'Università di Sassari, vol. 3, pp. 1877-1884.
- FERNÁNDEZ URIEL, P. (2005): "Rusaddir en la unidad del Mediterráneo bajo el poder de Roma", *Historia de Melilla*, Melilla, pp. 215-252.
- FERNÁNDEZ URIEL, P., GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, R. (2006): "Circulación y movilidad monetaria en torno a Russadir", Akerraz, A., Ruggeri, P., Siraj, A., Vismara, C. (eds.), *L'Africa romana. XVI Convegno Internazionale di Studi. Mobilità delle persone e dei popoli, dinamiche migratorie, emigrazioni ed immigrazioni nelle province occidentali dell'Impero romano*, Roma, vol. 1, pp. 285-296.
- HÖNIGMANN, E. (1968): "La valeur historique du «Thronos Alexandrinos»", *Studia hagiographica* 35, pp. 125-228.
- GASCOU, J. (1982a): "La politique municipale de Rome en Afrique du Nord. I. De la mort d'Auguste au début du IIIe siècle", *Aufstieg und Niedergang der Römischen Welt*, Berlin & New York, Walter de Gruyter, vol. II.10.2, pp. 136-229.
- GASCOU, J. (1982b): "La politique municipale de Rome en Afrique du Nord. II. Après la mort de Septime-Sévère", *Aufstieg und Niedergang der Römischen Welt*, Berlin & New York, Walter de Gruyter, vol. II.10.2, pp. 230-320.
- GHAZI-BEN MAÏSSA, H. (2002): "Image ou mirage de la Tingitane à travers les sources arabes médiévales", Khanoussi, M., Ruggeri, P., Vismara, C. (eds.), *L'Africa romana. XIV Convegno Internazionale di Studi. Lo spazio marittimo del Mediterraneo Occidentale: geografia storica ed economia. Sassari, 7-10 dicembre 2000*, Roma, vol. 3, pp. 2185-2266.
- GHAZI-BEN MAÏSSA, H. (2006): "Et si on désignait ces fameux Berbères par leur vrai nom?", Akerraz, A., Ruggeri, P., Siraj, A., Vismara, C. (eds.), *L'Africa romana. XVI Convegno Internazionale di Studi. Mobilità delle persone e dei popoli, dinamiche migratorie, emigrazioni ed immigrazioni nelle province occidentali dell'Impero romano*, Roma, vol. 3, pp. 2089-2108.
- GOZALBES CRAVIOTO, E. (1991): *La ciudad antigua de Rusadir. Aportaciones a la historia de Melilla en la Antigüedad*, Melilla.
- GOZALBES CRAVIOTO, E. (2005): "Russadir, oppidum et portus. Sobre el concepto de ciudad en el mundo antiguo", *Akros*, 4, pp. 19-26.
- GSELL, S. (1913-1928 [1972]): *Histoire Ancienne de l'Afrique du Nord*, Paris.
- GUERRERO AYUSO, V. M. (2005): "De las primeras navegaciones a la Rusaddir fenicia", *Historia de Melilla*, Melilla, pp. 89-127.
- GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, R. (2005): "Cerro de san Lorenzo: un yacimiento emblemático", *Historia de Melilla*, Melilla, pp. 193-212.
- LAREDO, A. I. (1954): *Bereberes y hebreos en Marruecos*, London-Cambridge.
- LÓPEZ PARDO, F. (1998): "Rusaddir: de la memoria literaria a la realidad histórica de la expansión fenicio-púnica en Occidente", *Melilla y su entorno en la antigüedad*, *Aldaba*, 30, pp. 35-52.
- MARMOL CARVAJAL, L. D. (1667): *L'Afrique*, Paris.
- MATEU Y LLOPIS, F. (1949): *Monedas de Mauritania*, Madrid.
- MAZARD, J. (1955): *Corpus Nummorum Numidiae Mauretaniaeque*, Paris.
- MIR BERLANGA, F. (1983): *Melilla, floresta de pequeñas historias*, Ayuntamiento de Melilla.
- MÜLLER, C. (1855-1861): *Geographi Graeci minores*, Paris.
- MÜLLER, C. (1928): *Fragmenta Historicorum Graecorum*, Parisiis.
- POSAC MON, C. (1987): "Las prespectivas arqueológicas de Melilla", *Aldaba* 9, pp. 121-126.
- PONS PUJOL, L. (2009): *La economía de la Mauretania Tingitana (s. I-III d.C.)*. Aceite, vino y salazones. Barcelona.
- PONS PUJOL, L., HASSAB, S. (en prensa). "Estatuto jurídico y urbanismo en la Tingitana (s. I-VII d.C.). Septem-Septon", *Biblio3w*.

- QUINTERO ATAURI, P. (1942): *Excavaciones en Tamuda. 1941*, Larache.
- SALADO ESCAÑO, J. B., SUÁREZ PADILLA, J., *et alii* (2004): "Nueva aportación al conocimiento histórico de los primeros momentos de Melilla: las cerámicas a mano alto-medievales de las excavaciones de Parque Lobera y Cerro del Cubo (Melilla) I", *Akros*, 3, pp. 87-96.
- SCHMITT, P. (1973): *Le Maroc d'après la géographie de Claude Ptolémée*. Tours.
- SCHNETZ, J., ARAGÓN GÓMEZ, M., FERNÁNDEZ URIEL, P. (2008): "Economía de Rusaddir (Melilla) a través de los últimos hallazgos arqueológicos", González, J., Ruggeri, P., Vismara, C., Zucca, R. (eds.), *L'Africa romana. XVII Convegno Internazionale di Studi. Le ricchezze dell'Africa. Risorse, produzioni, scambi*, Roma, Carozzi, vol. 1, pp. 571-594.
- SILERMAN, A., (ed.) (1988): *Chorographie*, Paris, Les Belles Lettres.
- SIRAJ, A. (1995): *L'image de la Tingitane. L'historiographie arabe médiévale et l'antiquité nord-africaine*, Rome.
- SIRAJ, A. (2002): *Recherches sur les peuples berbères de l'Afrique du Nord*. Université de Mohammedia. Thèse d'État.
- TARRADELL, M. (1955): "La necrópolis púnico-mauritana del Cerro de San Lorenzo, en Melilla", *Actas del I Congreso Arqueológico del Marruecos Español (Tetuán, 1953)*, Tetuán, pp. 253-266.
- THOUVENOT, R. (1969): "Les origines chrétiennes en Maurétanie Tingitane", *Revue des Études Anciennes*, 71, pp. 354-378.
- TISSOT, C. (1878): *Recherches sur la géographie comparée de la Maurétanie Tingitane*. Paris.
- VILLADERDE VEGA, N. (2001): *Tingitana en la Antigüedad tardía (siglos III-VII). Autoctonía y romanidad en el extremo occidente mediterráneo*, Madrid.
- VILLADERDE VEGA, N. (2003): "Excavaciones arqueológicas en Melilla. Campañas 2000-2003: datos del poblamiento antiguo, medieval y moderno", *Arqueología* 268, pp. 18-25.
- VILLADERDE VEGA, N. (2004): "Nuevos datos arqueológicos de Rusaddir (Melilla): un santuario de Astarté-Venus Marina en Plaza de Armas", Khanoussi, M., Ruggeri, P., Vismara, C. (eds.), *L'Africa romana. XV Convegno Internazionale di Studi. Ai confini dell'Impero: contatti, scambi, conflitti*. Tozeur, 12-15 dicembre 2002, Roma, vol. 3, pp. 1837-1876.
- ZOZAYA, J. (1998): "En torno al mundo islámico de Melilla", *Melilla y su entorno en la antigüedad*, Aldaba, 30, pp. 277-303.